

SERVICIOS PRESTADOS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA Y QUE SE HA DESARROLLADO MEDIANTE TRABAJO NO PRESENCIAL (TELETRABAJO)

Durante el estado de alarma, el personal adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios ha prestado los servicios de asistencia y colaboración con las Entidades Locales en la modalidad de “teletrabajo”, con total normalidad y sin que haya habido ningún tipo de interrupción.

Los servicios que se han prestado durante este período por esta Unidad, se concretan fundamentalmente en los siguientes:

- Estudio y resolución de las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos en relación con el funcionamiento y actualización de la aplicación informática GIA. Actuaciones en relación al soporte y mantenimiento de esta herramienta en colaboración con la empresa contratada para el mismo.
- Prestación del servicio de Secretaría-Intervención y Tesorería a los Ayuntamientos y Entidades exentas y a aquellas que así lo requieran por circunstancias sobrevenidas.
- Servicio específico de resolución de consultas formuladas telefónicamente y mediante correo electrónico.
- Realización de Informes jurídicos
- Trabajo de formación individualizada al personal de las entidades locales.
- Apoyo a los Ayuntamientos para la elaboración y ejecución de sus presupuestos, apertura y cierre de su contabilidad y rendición posterior de las distintas liquidaciones y cuentas.
- Trabajos de tratamiento de los ficheros de intercambio de los datos correspondientes al Padrón de Habitantes.
- Atención telefónica y mediante conexión remota para el desarrollo de procesos especialmente complejos en todas las áreas de servicio que se prestan y especialmente en el área económico-financiera, de contabilidad y colaboración en las licitaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- Mantenimiento actualizado de los contenidos del “Área restringida de los Ayuntamientos”, en el que se facilita el acceso a las bases de datos gratuitas como la del Consejo General de Poder Judicial, Dirección General de Tributos, así como a la base de datos de ARANZADI y a los boletines informativos diarios y semanales con las novedades legislativas, jurisprudenciales, etc...
- Apoyo informático a las Entidades Locales para la instalación, regularización, actualización de las aplicaciones informáticas del programa GIA, resolución de errores e incidencias, así como apoyo para el registro y utilización de herramientas puestas a disposición de las Entidades Locales por parte Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como FACE (registro electrónico de facturas).
- Mantenimiento y permanente actualización de los contenidos incluidos en el apartado correspondiente a “Asistencia a Municipios” del portal web de la Diputación.

- Servicio de soporte y mantenimiento del programa de gestión integral (GIA) en colaboración con la empresa que tiene suscrito el contrato para tal fin.

Desde que a finales del pasado marzo se decretara el Estado de Alerta por la crisis sanitaria surgida por el COVID19, el Servicio de Asistencia Municipios de la Diputación de Toledo, implantó con carácter de urgencia y en tiempo récord un protocolo de actuación con afectación tanto a su personal como a la empresa de servicios CLMTEC, que tiene vigente el contrato de mantenimiento y soporte de la aplicación informática GIA, para la gestión integral (Recaudación, Padrón, Contabilidad, Registro, etc...) de más de 200 entidades locales de la provincia.

Dicho protocolo ha garantizado el servicio en estos momentos especialmente delicados, en que, nuestros ayuntamientos han necesitado soporte específico al trasladar en la mayoría de los casos, su centro de trabajo a sus hogares, y coincidiendo en una época especialmente delicada en la que se tienen que cumplir una pluralidad de obligaciones legales, algunas de las cuales han visto suspendido su plazo de presentación y otras no.

De los 11 empleados que están adscritos al Servicio, han desarrollado sus funciones de forma telemática 10 de ellos, (total de los que prestan servicios directos a las entidades locales) utilizando las herramientas que la Diputación ha puesto a su disposición, tales como el acceso al escritorio remoto para 5 de ellos mediante VPN, y otras que ya venían siendo utilizadas de forma habitual como 10 licencias de "teamviewer" mediante las que se accede a los escritorios de las Entidades Locales que solicitan colaboración, uso del correo corporativo, teléfono y utilizando igualmente medios propios de los empleados, tales como equipos informáticos, impresoras, líneas de acceso a internet, etc., es decir, se ha puesto a disposición de las entidades locales todos los medios personales y materiales que han sido precisos para que las entidades locales hayan continuado recibiendo los servicios que se prestan desde esta unidad.

Durante este período, algunas de las actuaciones específicas realizadas se detallan a continuación:

1.- Servicio de soporte y mantenimiento del programa GIA.

Por lo que respecta al servicio que presta la Diputación para el soporte y mantenimiento de la herramienta G.I.A, el número de incidencias y consultas recibidas y gestionadas por el personal de Asistencia a Municipios ha sido de 593 y por la empresa CLMTEC, 572 aproximadamente. Estas cifras ponen de manifiesto que las incidencias resueltas en este período son muy similares a las obtenidas en circunstancias pre-pandemia.

2.- Consultas recibidas y gestionadas en materia jurídica, económico-financiera y resto de cuestiones.

Durante este período todas las consultas formuladas por las Entidades Locales, de forma telefónica o mediante correo electrónico, han sido resueltas a través del mismo medio o bien mediante conexión remota a sus propios equipos, tanto si el solicitante estaba en las dependencias municipales o en su vivienda particular.

El número de consultas resueltas en este periodo han sido las siguientes:

- Consultas en materia jurídica y económico-financiera: 511
- Consultas e incidencias en materia de soporte informático y de GIA: 593
- Cuestiones derivadas de la nueva herramienta informática en entorno web cuyo suministro, implantación y mantenimiento ha contratado la Diputación para ponerlo a disposición de las entidades de la provincia que manifiesten su interés en recibir tal servicio sin coste para las entidades locales: 186

En este período, como se hace con carácter general, se ha colaborado también con las Entidades Locales en el desarrollo de tareas complejas que no se limitan a la respuesta a consultas, sino que requiere una mayor dedicación del empleado de diputación que lo atiende, tales como:

2.1.- En materia económico-financiera:

- Apoyo en las tareas de comprobación, supervisión, muestreo y registro de operaciones necesarias para proceder al cierre de la contabilidad del ejercicio 2019. Se ha colaborado con 24 entidades locales.
- Colaboración en todo el proceso de aprobación y rendición de la Liquidación. Cálculo de reglas fiscales, como estabilidad y regla de gasto, generación de fichero XBRL y apoyo para cumplimentar los datos y su posterior envío al Ministerio. Se ha atendido a 45 entidades locales.
- Colaboración en la obtención y en su caso la rendición del resto de información económico-financiera al Ministerio, tales como ejecuciones trimestrales, periodo medio de pago, etc..
- Apoyo para la elaboración y remisión de la información del Tribunal de Cuentas, tales como la Cuenta General, reparos e informe resumen de control interno. Se ha colaborado con 13 entidades.
- Elaboración y remisión de Planes Económico-Financieros. Se ha colaborado en su elaboración con 19 entidades.
- Formación a personal de las Entidades Locales para el uso de la herramienta GIA, sobre todo del módulo de contabilidad. Se ha dado formación periódica, continua e individualizada a 5 entidades locales.

2.2 Materia jurídica

- Apoyo y colaboración en las licitaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público y resolución de consultas vinculadas a las mismas. Además de la atención a las entidades locales, se ha colaborado también con el Consorcio de Servicios Medioambientales.
- Celebración de plenos y sesiones órganos colegiados

2.3 Cuestiones especialmente derivadas del estado de alarma

Además de las cuestiones que con carácter general son planteadas y resueltas por el Servicio de Asistencia a Municipios, en este período se han resuelto consultas que derivan directamente de la prolija y constante normativa que se ha dictado en el mismo. Cuestiones especialmente complejas por ser novedosas y en muchos casos no existir pronunciamientos ni judiciales ni doctrinales.

Algunas de las cuestiones específicas planteadas son las siguientes:

- En materia de contratación: suspensión de procedimientos de contratación según la fase del procedimiento en que se encontraba, en tramitación, contratos en vigor e indemnizaciones, etc.. Gestión de las actuaciones derivadas de lo anterior a través de la Plataforma de Contratos. Se ha atendido a 64 incidencias relacionadas con esta cuestión.
- En materia de personal: incidencia de las medidas de contención adoptadas, cierre de servicios y centros municipales y actuaciones respecto al personal adscrito, posibilidad de tramitación de ERTES, etc.. Las consultas y/o entidades que han planteado esta cuestión han sido 35.
- Apertura de piscinas y medidas de seguridad. En esta materia, 8 entidades han planteado la cuestión al personal de Asistencia a Municipios.
- Celebración de plenos y órganos colegiado de forma no presencial.
- Plazos tributarios, cuestiones relativas a la suspensión de los mismos.
- Análisis y determinación del cumplimiento de requisitos y límite de IFS con las peculiaridades derivadas de la regulación efectuada durante el estado de alarma y vinculada al mismo. Han consultado la cuestión 14 entidades locales.
- Asesoramiento sobre medidas de alivio fiscal también derivadas de las circunstancias surgidas durante el estado de alarma. Ha formulado consultas en esta materia 22 entidades locales.

3.- Servicio de Secretaría-Intervención en entidades locales.

Las funciones reservadas a habilitados de carácter nacional han sido desarrolladas con carácter permanente en dos entidades exentas y en dos entidades de menos de 1000 habitantes, una de ellas comenzó la prestación del servicio antes de decretarse el estado de alarma y se ha tenido que ampliar como consecuencia de la suspensión de los procedimientos para la agrupación de municipios y se ha nombrado para una entidad local durante este período ante la necesidad planteada por la misma.

4.- Apoyo informático, actualización información de la web, Área restringida, colaboración con de Servicio de TIC y reuniones virtuales y otros

- Durante este período, también se han realizado tareas de apoyo informático por el personal de Asistencia a Municipios al propio personal de este Servicio dirigidas a permitir que el teletrabajo se pudiera desarrollar con total normalidad, tales como preparación de equipos, actualizaciones de GIA y licencias de teamviewer...
- Se ha colaborado con el servicio de TIC de forma estrecha y coordinada para atender a las entidades locales con la mayor agilidad posible.

- Se ha propuesto a las entidades interesadas la utilización de la herramienta puesta a disposición por Diputación para la celebración de plenos virtuales.
- **El ÁREA RESTRINGIDA** ha sido gestionada incorporando los contenidos que se ha considerado importantes con normalidad y se han efectuado las comunicaciones diarias a las entidades que tienen acceso a la misma. Durante este período se ha hecho especial hincapié en las cuestiones normativas relacionadas con el estado de alarma.

5.- Otras cuestiones de interés.

Cuestiones relacionadas con el contrato para el suministro y servicios de implantación y mantenimiento de una herramienta de gestión municipal en entorno web para que sea facilitada a todas las entidades que manifiesten su interés en ser beneficiarios del citado servicio sin coste alguno para las citadas entidades.

Cuando fue decretado el Estado de alarma y la suspensión de los plazos de los procedimientos contractuales, la Diputación se encontraba tramitando el expediente de contratación del suministro de una herramienta informática y de los servicios de implantación y mantenimiento de la misma para las entidades de la provincia.

Este procedimiento fue adjudicado con fecha 8 de mayo, fecha en la que se levantó la suspensión de los procedimientos de contratación y se comunicó en la Plataforma de contratos para que, en el plazo de quince días se pudiera presentar recurso especial de contratación al ser un procedimiento sometido a regulación armonizada.

Transcurrido el plazo citado, con fecha 8 de junio, se formalizó el contrato con la empresa adjudicataria.

Durante el estado de alarma, se han realizado por el Servicio de Asistencia a Municipios, actuaciones preparatorias de la ejecución del citado contrato:

- Con fecha 6 de abril el Servicio de Planes remitió correo electrónico a todas las Entidades de la Provincia informando de la cuestión y solicitando respuesta de la Entidad sobre el interés en ser beneficiario de los servicios que la Diputación estaba contratando.
- Previamente, en el mes de enero, se había obtenido información sobre esta cuestión telemática efectuada a todas las entidades de la provincia sobre la utilización o no del programa GIA y los módulos en uso de cada una de ellas.
- En la comunicación se informaba a la Entidad que lo comunicase al Servicio de Asistencia a Municipios.
- De forma inmediata, a la vista de las respuestas, las formuladas por correo electrónico eran respondidas por el personal de Asistencia a Municipios para que se hiciera oficialmente mediante escrito enviado por la Sede de Diputación e indicando los módulos que en la actualidad utilizan del programa GIA, que va a ser sustituido por el nuevo, y de los que no utilizasen, cuáles podrían ser de su interés para una implantación posterior.

- A la vista de las respuestas, el personal de Asistencia a Municipios se ha puesto en contacto con más de 180 entidades para concretar información que no apareciese claramente en las respuestas de las Entidades Locales.
- Con fecha 20 de abril, el Servicio de Asistencia a Municipios, a la vista de las respuestas recibidas, remitió correo masivo incorporando la carta del Presidente de la Diputación a todos los que no habían enviado contestación, dándoles un nuevo plazo.
- Transcurrido el mismo y a la vista de las entidades que no habían enviado respuesta, el personal de Asistencia a Municipios efectuó llamadas telefónicas para informar de la cuestión.
- A la vista de las respuestas efectuadas por las entidades locales y el interés manifestados en ser beneficiarios de la nueva herramienta de gestión municipal, el Servicio de Asistencia a Municipios efectuó propuesta de Convenio Marco a suscribir con 211 entidades que habían manifestado su interés en ser beneficiarios de los servicios que la Diputación iba a contratar y que incorpora un anexo relativo al encargo del tratamiento de datos de carácter personal.
- Igualmente, y ante el retraso que se ha producido como consecuencia de la situación provocada por el estado de alarma, el Servicio de Asistencia a Municipios también formula propuesta para la continuidad del servicio que actualmente se presta del programa GIA hasta que se lleve a cabo la total implantación de la nueva herramienta, evitando así el perjuicio que podría ocasionarse a las Entidades locales.

Bases de datos jurídicas y formación on line de personal de Asistencia a Municipios.

Con el fin de que el personal de Asistencia a Municipios pueda facilitar un asesoramiento adecuado a las entidades locales de la provincia, durante el estado de alarma se ha tramitado la contratación de 2 licencias de la Base de Datos de “El Derecho Local” y 4 de “El Consultor de los Ayuntamientos”

Igualmente, con el objetivo descrito, el personal de Asistencia a Municipios ha participado en varias jornadas de formación facilitadas por Cositalnetwork y que trataron sobre los siguientes contenidos:

- Celebración de órganos colegiados de forma virtual
- Inversión financieramente sostenible – gastos sociales
- Suspensión de plazos en materia de contratación.

En conclusión, los servicios que se prestan desde la unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial han sido facilitados con absoluta normalidad durante el estado de alarma, adaptándose a las circunstancias del momento y utilizando herramientas que han permitido desarrollar el trabajo en la modalidad de teletrabajo.